

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Rellene los datos siguiendo las instrucciones que se dan a continuación.

El apartado 0 será cumplimentado por la Administración.

Los datos numéricos se ajustarán a la derecha, de forma que si hay casillas en blanco éstas quedan a la izquierda.

Ejemplo de cumplimentación de casillero de DNI:

	7	8	2	5	6	9	1	Z
								LETRA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE: Es la persona que se ha acogido a la excedencia o reducción de jornada para el cuidado del familiar. El vínculo de parentesco que debe existir entre ambas es la siguiente:

En el caso de DEPENDENCIA

a) de primer o segundo grado de consanguinidad:

- padre o madre
- hijo o hija
- abuelo o abuela
- nieto o nieta
- hermano o hermana

b) de primer grado de afinidad

- suegro o suegra
- yerno o nuera

En el caso de EXTREMA GRAVEDAD SANITARIA

a) hijo o hija

b) cónyuge o pareja de hecho

- **DNI/NIE:** Cuando la persona solicitante tiene ciudadanía española, se escribirá el número de su DNI; cuando no la tenga, deberá aportar el número de su NIE.

En el caso de que tenga alguna discapacidad igual o superior al 33% y/o dependencia reconocida por el organismo competente, deberá alegarse en este apartado y acreditarse documentalmente

- **Domicilio familiar:** El domicilio que se indique en este apartado es también el que se utilizará a efectos de envío de notificaciones.

- En el caso de ser víctima de violencia de género, deberá alegarse en este apartado y acreditarse documentalmente.

DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA DE LA PERSONA SOLICITANTE:

En el caso de que tenga alguna discapacidad igual o superior al 33% y/o dependencia reconocida por el organismo competente, deberá alegarse en este apartado y acreditarse documentalmente.

DATOS RELATIVOS A LOS HIJOS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR:

Se deben indicar todos los hijos/as que conviven en la unidad familiar. En el caso de que alguno/a de ellos/as tenga alguna discapacidad igual o superior al 33% y/o dependencia reconocida por el organismo competente, deberá alegarse en este apartado y acreditarse documentalmente.

DATOS DE LA PERSONA A LA QUE SE CUIDA: Es el familiar que se encuentra en situación de dependencia (de conformidad con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y normativa de desarrollo), o en situación de extrema gravedad sanitaria acreditada.

DATOS DE NOTIFICACIÓN: Forma elegida por la persona solicitante para recibir avisos y notificaciones.

FICHA DE ALTA DE TERCERO: Es el documento a adjuntar obligatoriamente en el que aporta sus datos bancarios. Dependiendo de la entidad bancaria en la que tenga su cuenta, deberá elegir entre uno de los modelos que se adjunta en la solicitud dependiendo de si su entidad bancaria es o no alguna de las siguientes: KUTXABANK, LABORAL KUTXA, BANKOA, CAIXABANK, BBVA O BANCO SANTANDER.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

INICIO DEL PLAZO DE SOLICITUD. Una vez transcurridos 59 días continuados en situación objeto de subvención (reducción de jornada o excedencia).

La ayuda correspondiente a cada jornada de trabajo en actuación subvencionable, ha de ser solicitada antes de que transcurra un año desde su disfrute.

En el caso de presentación de solicitud fuera de plazo (es decir, habiendo transcurrido más de 365 días desde su disfrute), se denegará la ayuda correspondiente a los días que excedan del plazo indicado.

EJEMPLO

COMIENZO DE LA SITUACIÓN DE REDUCCIÓN/EXCEDENCIA	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	
1 de agosto de 2014	Desde el 29 de septiembre de 2014	Hasta el 1 de agosto de 2015
1 de abril de 2014	Desde el 30 de mayo de 2014	Hasta el 1 de abril de 2015

- Si la subvención se solicitase un día después de agotado el plazo (en el primer ejemplo, el 2 de agosto de 2015), solamente se perdería el importe correspondiente a un día. Si se solicitase el día 3 de agosto, perdería dos días, y así sucesivamente.

MUY IMPORTANTE

Las próximas peticiones de ayuda, SOLICITUDES DE CONTINUACIÓN, podrán presentarse una vez que haya transcurrido **UN MÍNIMO DE CUATRO MESES** desde la fecha de presentación de la última solicitud de ayuda.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD INICIAL

- a- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante y del cónyuge o pareja actual salvo en el caso de que se haya autorizado al órgano gestor la comprobación, constancia o verificación del DNI o NIE.
- b- Fotocopia del Libro de Familia, partida de nacimiento o asimilados, en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante de la ayuda.
- c- Documento que acredite la identidad de la persona en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria, para cuyo cuidado se ha solicitado la excedencia o reducción. Fotocopia del DNI o tarjeta de residente.
- d- Documentación acreditativa de la relación de parentesco entre la persona solicitante y la persona dependiente para cuyo cuidado se haya acogido a la excedencia o reducción de jornada, mediante los documentos necesarios en cada caso (DNI, partida de nacimiento, libro de familia, certificados del Registro Civil o del Registro de Parejas de Hecho, etc).
- e- En el caso de ayuda por excedencia o reducción por **cuidado de familiar dependiente**, certificado acreditativo, emitido por la administración competente, de la situación de dependencia del familiar, con especificación del grado de dependencia y el nivel dentro de cada grado, en el marco de lo previsto en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y en sus normas de desarrollo.
- f- En caso de ayuda por excedencia o reducción por **cuidado de familiares en extrema gravedad sanitaria**, documento acreditativo expedido por el médico que le atiende.
- g- Certificado/s actualizado/s de empadronamiento de la persona solicitante, que incluirá/n la relación de todas las personas residentes en el domicilio, así como la fecha de empadronamiento en el municipio. No se admitirán certificados de empadronamiento que hayan sido emitidos con una antelación superior al mes respecto a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. Si la persona solicitante no ha residido ni ha figurado empadronada de forma continuada en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año anterior a la presentación de la solicitud, deberá presentar, además del empadronamiento actual que incluya la relación de todas las personas residentes en el domicilio, el certificado de empadronamiento donde se compruebe que sí lo ha estado durante cinco años continuados de los diez inmediatamente anteriores.
- h- Fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al periodo impositivo referente a dos años antes a la fecha de la solicitud, o en su defecto, certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la Administración correspondiente, solamente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:
- Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAE, la declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden en los apellidos u otras...)
 - Si se identifica con pasaporte
- i- Certificado de la empresa o entidad en la que presta sus servicios la persona solicitante, que acredite los términos exactos en los que se ha llevado a cabo la excedencia o la reducción de jornada (la presente solicitud incluye un modelo); deberá especificar, como mínimo, los siguientes aspectos:
- tiempo por el que se ha ejercitado dicho derecho.
 - jornada laboral que realizaba hasta el momento de acogerse a la excedencia o reducción de jornada (entiéndase según contrato, sin tener en cuenta ninguna excedencia o reducción de jornada), y su relación con la jornada a tiempo completo según el convenio colectivo de aplicación, y
 - en el supuesto de reducción de jornada, el porcentaje que representa tal reducción en relación con su jornada habitual según contrato, sin tener en cuenta ninguna excedencia o reducción de jornada.
- El certificado deberá estar firmado y sellado por la persona competente. No se admitirá ningún certificado de empresa fechado con anterioridad a la finalización del periodo que se certifica.
- j- Copia del parte de baja en la Seguridad Social en el caso de excedencia y/o copia del informe de variación de datos en la Seguridad Social (IDC) en el caso de reducción de jornada.
- Si la persona es socia trabajadora o socia de trabajo de una sociedad cooperativa que no cotiza en el Régimen General de la Seguridad Social:
- en las situaciones de excedencia, acreditación de la baja en la entidad privada o en Régimen de la Seguridad Social en el que coticen.
 - en las situaciones de reducción de jornada de trabajo en las que no se produzca modificación de su cotización a la entidad privada o al Régimen de la Seguridad Social en el que coticen, acreditación de su condición de personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las sociedades cooperativa, tipo de cotización y que la misma no ha sido alterada en la situación de reducción de jornada de trabajo.
- k- Ficha de alta de terceros con los datos bancarios correspondientes a la persona solicitante. Deberá elegir entre uno de los modelos que se adjunta en la solicitud dependiendo de si su entidad bancaria es o no alguna de las siguientes: KUTXABANK, LABORAL KUTXA, BANKOA, CAIXABANK, BBVA O BANCO SANTANDER. Si con posterioridad a la presentación de esta solicitud se comunica un cambio en el número de cuenta bancaria para el cobro de las ayudas, éste cambio será realizado por el órgano gestor de las mismas, por lo que no se producirá de manera inmediata.
- l- En caso de nulidad matrimonial, separación o divorcio de la persona solicitante, fotocopia de la resolución judicial que le atribuya la guarda y custodia de los hijos o hijas incluidos en la unidad familiar.
- m- En caso de adopción, tutela o acogimiento, fotocopia de la resolución judicial o documento análogo de su constitución.
- n- Si se trata de pareja de hecho, documento acreditativo de tal circunstancia, salvo en el caso de que se haya autorizado al órgano gestor la comprobación, constancia o verificación de la inscripción como pareja de hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- o- En caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga reconocida una discapacidad con un porcentaje igual o superior al 33%, fotocopia del certificado de reconocimiento del grado de discapacidad vigente emitido por el órgano competente.
- p- En su caso, certificado que acredite la condición de víctima de violencia de género.